



# Ropa de protección contra el calor y la llama

## 1. Riesgo

Riesgos derivados de una exposición al calor y/o llamas (quemaduras) en una o más de las siguientes formas: fuego y, calor de contacto y/o calor convectivo y/o calor radiante y/o pequeñas salpicaduras.

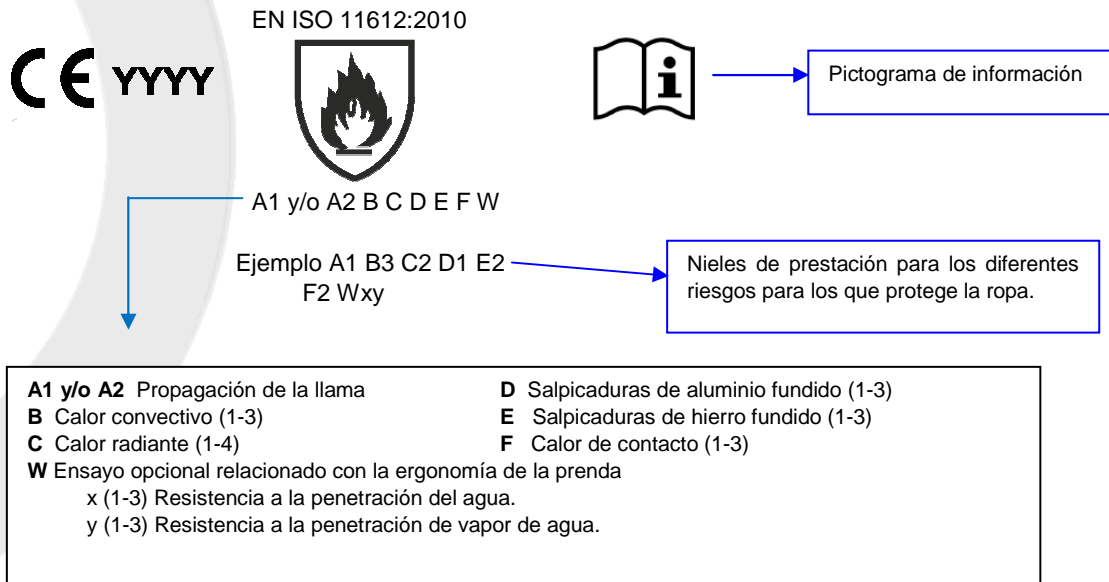
## 2. Disposición legal en relación diseño y fabricación

RD 1407/1992 (artículo 5.3 RD 773/1997)

## 3. Marcado

(UNE-EN 340:2004, apartado 7 y UNE-EN ISO 11612:2010, apartado 8)

Todas las prendas que cumplan con esta norma deben ser marcadas con los **códigos A1 y/o A2** y **al menos con un código más** (B, C, D, E o F) según corresponda, seguidos por un número indicando el nivel de prestación alcanzado para cada requisito. Cuando se haya ensayado el requisito adicional, también aparecerá en el marcado (W) seguido del nivel alcanzado.



Si para cumplir con los requisitos de esta norma, es necesario el uso de una **combinación de prendas**, debe declararse en las etiquetas de todas las prendas utilizadas. Cada prenda debe estar etiquetada de manera que se asegure una correcta combinación de las mismas.

## 4. Normas armonizadas de requisitos aplicables

**Requisitos generales:** UNE-EN 340:2004 Ropa de protección. Requisitos generales.

**Requisitos específicos:** UNE-EN ISO 11612:2010 Ropa de protección contra el calor y la llama.

## 5. Contenido relevante del folleto informativo

(No se incluye la totalidad de la información que la norma UNE EN 340:2004 indica)

El folleto informativo debe incluir tanta información como sea posible respecto a **factores de durabilidad**, especialmente al lavado. En el caso en que la aplicación de un acabado pueda restablecer las propiedades protectoras, debe indicarse claramente el número máximo de ciclos de limpieza permitidos antes de tener que volver aplicar el acabado.

El folleto informativo debe incluir instrucciones indicando que en el caso de una salpicadura accidental de líquidos químicos o inflamables sobre la ropa, el usuario se deberá quitar inmediatamente las prendas, asegurándose de que no haya contacto con la piel y se procederá a la limpieza de las mismas.

## 6. Información a destacar

Estas prendas están diseñadas para **proteger el cuerpo del usuario**, excepto las manos. Para la protección de la cabeza y los pies, los elementos de protección recogidos son las polainas, capuces y cubrebotas.

Las prendas certificadas en base a esta norma **están diseñadas para una amplia variedad de situaciones**.

Esta ropa de protección **no está diseñada para** la lucha contra el fuego ni para el uso en procesos de soldadura y asociados.

En caso de ser necesario un traje, estos consistirán en:

- Una sola prenda (bata o mono)
- Un traje de dos piezas, compuesto por chaqueta y pantalón. La chaqueta debe tener una longitud suficiente para solaparse con la parte superior de los pantalones.

Para la ropa adicional (cortina para el cuello, capuz, manguitos, delantal y polainas), diseñados para proteger una parte específica del cuerpo, también deben cumplir con lo establecido en esta norma.

## 7. Información adicional

Esta norma **UNE-EN ISO 11612:2010**, anula y sustituye a la norma **UNE-EN 531:1995** "*Ropa de protección para trabajadores industriales expuestos al calor*".

UNE-EN 531:1995



A B C D E

- A Inflamabilidad
- B2 Calor convectivo
- C3 Calor radiante
- D3 Salpicaduras de aluminio fundido
- E2 Salpicaduras de hierro fundido

La ropa de protección que cumple con esta norma está pensada para proteger a los trabajadores expuestos a un **breve contacto con las llamas**, así como al menos a **algún tipo de calor** (convectivo, radiante o salpicaduras de metal fundido) o una combinación de ellos.